

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7588

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La sanción de la Resolución del Ejecutivo Municipal N° 474/13, por el cual se dispone DAR LA BAJA a la Empresa LÍNEA URBANA S.R.L. Transporte de Pasajeros (LINEA 2), a partir del 01 de Julio de 2013, Concesionaria del RAMAL A; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 2º de la mencionada Norma Legal, se Concede a la Empresa SAN ROQUE S.R.L. (LINEA 1) de esta ciudad, un Permiso precario por el término de 24 meses para desarrollar el recorrido del Ramal A, diagramado de conformidad a las Ordenanzas N° 6836 y 6803, incorporándose el recorrido E (RAMAL E);

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 04 de Septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 1362, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 de la Actuación N° 5064/13 de la Secretaría del Cuerpo, la que Ratifica en general la Resolución N° 474/13 del Ejecutivo y en particular, incorpora un Artículo en el orden 3º, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución del Ejecutivo N° 474/13, por el cual se DA DE BAJA a la EMPRESA LINEA URBANA S.R.L., Transporte de Pasajeros (LINEA 2), a partir del 01 de Julio de 2013, Concesionaria del Ramal A.-

